RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 593 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 021/2016 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SERMAT S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL - ID Nº 315.914, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2017

VISTO: el Memorándum presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Extensión de Vigencia del Contrato Nº 021/2016 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SERMAT S.A. en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL - ID Nº 315.914, argumentando *"...la necesidad de seguir ejecutando el contrato, puesto que aún se cuenta con saldo suficiente para continuar con el servicio..."* y;----------

CONSIDERANDO: QUE, en fecha 01 de setiembre de 2016, se emitió la Resolución Nº 639/2016 " POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" –PLURIANUAL - ID Nº 315.914, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.". ----------

QUE, en fecha 13 de setiembre de 2016, fue suscripto el Contrato Nº 021/2016 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SERMAT S.A. en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL - ID Nº 315.914.----------

QUE, en fecha 01 de setiembre de 2017, la empresa SERMAT S.A., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio de extensión de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017. ----------

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 016/2017 ha expresado su dictamen favorable a la Extensión de Vigencia del Contrato N° 021/2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, considerando que lo solicitado se enmarca a lo estipulado en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Art. 63º De Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.----------

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 593 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 021/2016 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SERMAT S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL - ID Nº 315.914, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la Extensión de Vigencia del Contrato N° 021/2016 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SERMAT S.A. en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL - ID Nº 315.914 hasta el 31 de diciembre de 2017. -----

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo. ----------

Art. 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 5º: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTÍZ MEZA
Secretaria General